

EL IMPACTO ambiental de los envases y los residuos que generan es importante. Un estricto marco legal establece su recogida y reciclaje bajo los criterios de prevención en la producción y de reutilización.

HERALDO

El marco legal de los envases y sus residuos

●●● **ANTE EL** impacto medioambiental que ocasiona el gran volumen de envases y residuos de envases, la Unión Europea aplica la Directiva 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases, que trata de armonizar las medidas nacionales de los diferentes países sobre gestión de envases para prevenir o reducir ese impacto en el medio ambiente. Para trasponer dicha Directiva, en España se aprobó la Ley 11/97, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

El objetivo que persigue esta ley es prevenir y reducir el impacto que causan los envases y la gestión de sus residuos en el medio ambiente.

CUIDAR LA PRODUCCIÓN

Para ello, se establecen una serie de medidas, concediendo prioridad a las políticas de prevención en la producción de residuos de envases. En segundo lugar, la normativa se propone favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos de envases



La ley favorece la reutilización de los residuos de envases.

puestos en el mercado. Como última opción, se contempla la valorización energética y se concede a la eliminación en vertedero un carácter excepcional.

Los envasadores y comerciantes de productos envasados o, cuando no sea posible identificar a los anteriores, los responsables de la primera puesta en el mercado de los productos envasados, estarán obligados a:

- Cobrar a sus clientes una cantidad individualizada por cada envase objeto de transacción.

A DESTACAR

DOS SISTEMAS integrados de gestión que actualmente están funcionando son los de Ecoembes y Ecovidrio. Los envases incluidos en un sistema integrado deberán identificarse mediante símbolos acreditativos, idénticos en todo su ámbito territorial.

ECOEMBES se encarga de la recogida selectiva y recuperación de envases usados y residuos de envases metálicos, plásticos, briks, papel y cartón, mientras que Ecovidrio gestiona el reciclado de los residuos de envases de vidrio.

- Aceptar la devolución o retorno de los residuos de envases y envases usados que hayan puesto en el mercado, devolviendo la misma cantidad que haya correspondido cobrar.

Sin embargo, los envasadores y comerciantes quedarán exentos de cumplir estas obligaciones cuando participen en un sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados. Estos sistemas tienen como finalidad la recogida periódica de envases usados y residuos de envases, en el domicilio del consumidor o en sus proximidades.

FINANCIACIÓN

Los sistemas integrados de gestión se financian mediante la aportación por los envasadores de una cantidad por cada producto envasado que ponga en el mercado.

Las Entidades Locales podrán participar en estos sistemas integrados de gestión si lo deciden voluntariamente y suscriben para ello un convenio de colaboración con la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

Mediante estos convenios, las entidades locales se comprometen a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases y envases usados incluidos en el sistema y transportarlos hasta los centros de gestión de dichos residuos.



LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente.